PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE SEÑALÉTICA PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato comprenderá el desmontaje, la producción y el montaje de elementos de señalética para CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.A. (en adelante, CICC) en el edificio Tabakalera de San Sebastián, de conformidad con lo establecido en la Carátula, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El objeto del contrato incluirá:

- Producción e impresión de elementos de señalética.
- El transporte, montaje y colocación de los materiales de señalética producidos.
- El desmontaje y retirada de los elementos de señalética obsoletos que actualmente se encuentran en las instalaciones de CICC.

El Código CPV del contrato es el siguiente:

- 79800000-2 Servicios de impresión y servicios conexos

La empresa MURRAY AGENCIA DE DISEÑO S.L., al haber resultado adjudicataria del contrato del diseño del sistema de señalética de CICC, se encargará de la supervisión de la producción y de la dirección del montaje de los elementos de señalética en el edificio de Tabakalera, asegurando que se sigan las especificaciones y estándares definidos en el proyecto de diseño que resultó adjudicatario. La supervisión de la producción deberá realizarse mediante reuniones presenciales en las instalaciones de la empresa adjudicataria de la presente contratación, así como mediante reuniones telemáticas, cuestión que dependerá de lo considerado por CICC.

2. ALCANCE

2.1. Contexto e introducción.

Tabakalera ha experimentado una notable evolución desde su apertura. El desarrollo de

la nueva estación de tren de Donostia transformará por completo su entorno y creará nuevos accesos al edificio. Ante esta inminente remodelación, se hace necesaria una actualización completa de la señalética para guiar mejor al público en los accesos y el interior del edificio, mejorar su experiencia y reflejar la nueva identidad gráfica y verbal del centro. Este proyecto de señalética es, por tanto, fundamental para facilitar la orientación y optimizar la organización de los espacios de Tabakalera.

2.2. Servicios incluidos en el contrato.

El objeto del presente contrato abarca los siguientes servicios:

- Producción e impresión de elementos de señalética.
- Transporte, montaje y colocación de los materiales de señalética producidos.
- Desmontaje y retirada de los elementos de señalética obsoletos que actualmente se encuentran en las instalaciones de Tabakalera.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL MATERIAL A PRODUCIR

Las características técnicas mínimas del material a producir, así como las unidades estimadas, se establecen en el archivo excel adjunto *(*Anexo *Detalle piezas producción)* que acompaña a la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La estimación de unidades se considera vinculante para la planificación del contrato. No obstante, la coincidencia de dicha estimación con la realidad puesta de manifiesto en ejecución del contrato podría variar levemente, sin que esto determine el derecho a reclamación alguna por parte del contratista.

4. METODOLOGÍA

El contratista contará con un/a interlocutor/a o jefe/a del proyecto responsable de realizar las tareas de interlocución y coordinación con CICC y, asimismo, con la empresa adjudicataria del contrato de diseño del sistema de señalética, esto es, MURRAY AGENCIA DE DISEÑO, S.L., en todo lo relacionado con la prestación de los servicios objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa contratista deberá informar al interlocutor de CICC sobre el estado del plan de producción, entrega, montaje, desmontaje y retirada del material con suficiente antelación.

En el caso de requerir de algún permiso municipal para la colocación de material o para la ejecución de los trabajos descritos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, la obtención de los mismos, así como sus costes, correrán a cargo de la empresa contratista. El plazo de solicitud de la licencia deberá ser de **4 días hábiles** a contar desde la firma del contrato.

La demora en la resolución de las solicitudes de licencia y, asimismo, la incidencia que dicha circunstancia pueda tener durante la ejecución del contrato, no será imputable al contratista, siempre y cuando el contratista haya solicitado las licencias correspondientes dentro del plazo indicado en el párrafo anterior. A los efectos de este Pliego de Prescripciones Técnicas, se entenderán por días hábiles aquellos que transcurran de lunes a viernes, festivos excluidos.